



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EXPEDIENTE FEDERAL: SX-JG-15/2025.

PROMOVENTE: RICARDO BENJAMIN SALINAS PLIEGO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con número de clave **TEEC/JE/8/2025**, relativo al **Juicio Electoral** promovido por Arvin Aguilar Villela, "Con el estado procesal que guarda el expediente y con la cédula de notificación electrónica de fecha veintiocho de marzo del año en curso, signada por el Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de la cual informa: *"con fundamento en los artículos 26, párrafo 3 y 29, párrafo 5, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 33, fracción III, 34 y 101, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento a lo ordenado en el ACUERDO de veintisiete de marzo de dos mil veinticinco, dictado por la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, presidenta de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente al rubro indicado, le NOTIFICO ELECTRÓNICAMENTE el referido acuerdo, remitiendo en archivo adjunto la versión electrónica del mismo y la presente cédula de notificación. Asimismo, se remite la documentación referida en el proveído de mérito, en contra de la "SENTENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE DICTADA EN EL JUICIO GENERAL TEEC/JE/8/2025, POR EL QUE SE CONFIRMÓ EL ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL JGE/001/2025, EMITIDO EN EL EXPEDIENTE IEEC/Q/008/2023"* (sic). La Magistrada encargada del despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo por el cual se da por notificado a este órgano jurisdiccional con fecha veintiséis de junio de dos mil veinticinco.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con cuarenta y cinco minutos** del día de hoy **veintiséis de junio de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha veintiséis de junio del presente año**, constante de 3 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ROGELIO OCTAVIO MAGANA GONZÁLEZ
ACTUARIO



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.

EXPEDIENTE FEDERAL: SUP-JG-15/2025.

EXPEDIENTE LOCAL: TEEC/JE/8/2025.

PARTE ACTORA: RICARDO BENJAMÍN SALINAS PLIEGO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

Con esta fecha veintiséis de junio de dos mil veinticinco, el secretario general de acuerdos de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la Encargada del Despacho de la presidencia¹, con el estado que guardan los presentes autos y con la cédula de notificación electrónica, de fecha veinticinco de junio del presente año, signada por la Actuaría de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través del cual informa que "*con fundamento en los artículos 26, apartado 3, 29 y 84 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, con relación a los numerales 33, fracción III, 34 y 101, párrafo 2, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento de lo ordenado en la resolución de veinticinco de junio de dos mil veinticinco, dictada por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente al rubro indicado, le NOTIFICO ELECTRÓNICAMENTE la aludida determinación judicial en versión electrónicamente que se anexan en archivo adjunto, así como la presente cédula de notificación, lo anterior para efectos legales conducentes,*" (sic) recibido a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), el día veintiséis de junio de la presente anualidad a las 12:47:56 horas. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTOS: la cuenta que antecede, la Encargada del Despacho de la presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

¹ En virtud de lo aprobado en el acta número 27/2025 de fecha veinte de junio de la presente anualidad, disponible en: <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2025/06/ACTA-27-2025-ADMINISTRATIVA.pdf>



PRIMERO: se tiene por recibida la cédula de notificación electrónica, signada por la Actuaría de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recibida a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), mediante la cual notificó en su único punto resolutivo lo siguiente:

*"...ÚNICO. Es **infundado** el incidente de incumplimiento de sentencia" (sic).*

SEGUNDO: se da por notificado este órgano jurisdiccional electoral local, del contenido de la resolución de fecha veinticinco de junio del presente año, emitida por el Pleno que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-JG-15/2025, así como de la cédula de notificación; lo cual se ordena imprimir y anexar a las constancias del expediente; para que obren conforme a derecho corresponda.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por estrados físicos y electrónicos y alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

CÚMPLASE.

Así lo proveyó y firma la magistrada Encargada del Despacho de la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante el secretario general de acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE.**

**INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS
MAGISTRADA ENCARGADA DEL DESPACHO
DE LA PRESIDENCIA**



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (26 de junio de 2025) turno este expediente a la actuaría de este tribunal para su diligencia. Conste.